

La Delegación Federal de la SEMARNAT en el Estado de Puebla, clasifica los datos personales de las personas físicas identificadas o identificables, contenidos en la **"autorización de modificación al programa de manejo forestal"**, consistentes en: **domicilio particular y código QR**, por considerarse información confidencial, con fundamento en el artículo 113, fracción I, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por el Comité de Transparencia mediante **RESOLUCIÓN 25/2018/SIPOT**, en la sesión celebrada el **22 de marzo de 2018**.




SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES
DELEGACIÓN FEDERAL
ESTADO DE PUEBLA
DELEGADA FEDERAL EN PUEBLA SEMARNAT



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE PUEBLA

OFICIO N° DFP/SGPARN/4945/2017
BITÁCORA: 21/S5-0183/11/17

Puebla, Puebla, 19 de Diciembre de 2017
"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

LEÓN JORGE CASTAÑOS MARTÍNEZ TITULAR DEL APROVECHAMIENTO

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 18 y 32 Bis fracciones I, III y XXXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 16 fracción XXII, 58 fracción II y 62 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable; 24 y 25 de su Reglamento, así como en el artículo 40 fracción IX inciso d), del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, y tomando en consideración que la solicitud recibida con fecha 16 de Noviembre de 2017, cumple con los requisitos de la normatividad aplicable a la materia, según se desprende del dictamen positivo de fecha 19 de Diciembre de 2017 de la Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental, esta Delegación Federal autoriza la modificación al programa de manejo forestal, autorizado con oficio N° DFP/SGPARN/1941/2017 de fecha 09 de Mayo de 2017. La presente autorización se sujeta a lo siguiente:

1. TIPO DE APROVECHAMIENTO: aprovechamiento de recursos forestales maderables de arbolado vivo.

TITULAR	NOMBRE DEL PREDIO	SUPERFICIE TOTAL (ha)	MUNICIPIO	ESTADO
LEÓN JORGE CASTAÑOS MARTÍNEZ	UNA FRACCIÓN DE TERRENO QUE SE SEGREGA DE LA FRACCIÓN DEL RANCHO DENOMINADO "CHICHICAXTLA"	58.2477	Aquixtla	Puebla

TIPO DE MODIFICACIÓN: adelantar el plan de corta.

VIGENCIA: La autorización se sujeta a los lineamientos técnicos con un turno de 45 años, un ciclo de corta de 9 años y con una vigencia de la autorización al 31 de Diciembre de 2025.

MÉTODO O SISTEMA DE MANEJO: La autorización se sujeta a los lineamientos técnicos del Otro.

DATUM: WGS84

COORDENADAS DEL PREDIO

Nombre del predio: UNA FRACCIÓN DE TERRENO QUE
SE SEGREGA DE LA FRACCIÓN DEL RANCHO
DENOMINADO "CHICHICAXTLA"

Vértice	Longitud Oeste / X (m)	Latitud Norte / Y (m)
1	606586.35205	2182731.226799
2	606591.114451	2182720.114399
3	606594.81875	2182714.293399



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE PUEBLA

OFICIO N° DFP/SGPARN/4945/2017
BITÁCORA: 21/S5-0183/11/17

Puebla, Puebla, 19 de Diciembre de 2017
"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

4	606602.623951	2182700.0887
5	606609.767551	2182691.622
6	606616.382251	2182682.6261
7	606621.144651	2182673.630299
8	606624.848951	2182660.401099
9	606629.34685	2182642.144799
10	606629.87605	2182629.7094
11	606633.051051	2182614.8927
12	606637.81355	2182592.1384
13	606642.593551	2182552.435899
14	606615.72755	2182432.0937
15	606562.13975	2182299.422499
16	606151.131551	2181972.9463
17	606095.90085	2181946.583699
18	606051.604151	2181923.680699
19	606017.999651	2181903.831499
20	605972.17545	2181877.8749
21	605937.04355	2181848.864699
22	605892.74665	2181819.854299
23	605862.19705	2181804.5857
24	605822.48275	2181772.521499
25	605782.768351	2181745.0381
26	605735.416651	2181719.081499
27	605707.866851	2181698.8845
28	605686.270107	2182271.08479
29	605701.02895	2182524.6576
30	606094.919451	2182627.270399
31	606132.59275	2182625.639099
32	606139.939051	2182626.588
33	606145.759851	2182628.0432
34	606150.059351	2182629.101499
35	606159.042351	2182631.3283
36	606168.83755	2182632.3188
37	606193.708451	2182633.906299
38	606215.029451	2182639.639
39	606236.19615	2182646.584199
40	606247.44095	2182652.537399
41	606266.292551	2182658.1597



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE PUEBLA

OFICIO N° DFP/SGPARN/4945/2017
BITÁCORA: 21/S5-0183/11/17

Puebla, Puebla, 19 de Diciembre de 2017
"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

42	606286.467151	2182661.7979
43	606303.003551	2182659.8135
44	606321.85515	2182656.5062
45	606344.01415	2182652.2067
46	606358.566251	2182649.230099
47	606371.133951	2182644.9306
48	606380.06355	2182640.6312
49	606386.347651	2182639.969699
50	606389.654851	2182642.9463
51	606397.33335	2182663.1759
52	606402.09575	2182670.848799
53	606410.297951	2182683.813399
54	606415.060351	2182690.9572
55	606422.204151	2182698.6301
56	606433.052151	2182705.2447
57	606444.42915	2182712.3884
58	606457.393751	2182717.415599
59	606476.973051	2182726.1468
60	606493.112651	2182727.998999
61	606529.043151	2182727.9459
62	606538.09185	2182730.0098
63	606546.029451	2182732.2322
64	606555.55445	2182739.0586
65	606560.81965	2182742.7363
66	606565.31765	2182748.2924
67	606568.62495	2182751.467499
68	606571.799951	2182752.3936
69	606576.95925	2182749.218599
70	606580.398851	2182745.382
71	606583.309251	2182739.8259

2. PROGRAMA DE APROVECHAMIENTO MADERABLE MODIFICADO QUE ENTRA EN VIGOR

Nombre del predio: UNA FRACCIÓN DE TERRENO QUE SE SEGREGA DE LA FRACCIÓN DEL RANCHO
DENOMINADO "CHICHICAXTLA"

Anualidad	Día-Mes-Año	Especie	Superficie (ha)	Volumen (m³)	Unidad de medida
-----------	-------------	---------	-----------------	--------------	------------------



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE PUEBLA

OFICIO N° DFP/SGPARN/4945/2017
BITÁCORA: 21/S5-0183/11/17

Puebla, Puebla, 19 de Diciembre de 2017
"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

1	09/05/17 - 31/12/17	Abies religiosa	6.74	196.12	Metros cúbicos v.t.a.
1	09/05/17 - 31/12/17	Otras hojosas	6.74	3.1	Metros cúbicos v.t.a.
1	09/05/17 - 31/12/17	Pinus sp.	6.74	561.95	Metros cúbicos v.t.a.
1	09/05/17 - 31/12/17	Quercus sp.	6.74	29.52	Metros cúbicos v.t.a.
2	01/01/18 - 31/12/18	Abies religiosa	7.4	96.31	Metros cúbicos v.t.a.
2	01/01/18 - 31/12/18	Otras hojosas	7.4	1.2	Metros cúbicos v.t.a.
2	01/01/18 - 31/12/18	Pinus sp.	7.4	424.49	Metros cúbicos v.t.a.
2	01/01/18 - 31/12/18	Quercus sp.	7.4	7.6	Metros cúbicos v.t.a.
3	01/01/19 - 31/12/19	Abies religiosa	4.59	184.6	Metros cúbicos v.t.a.
3	01/01/19 - 31/12/19	Otras hojosas	4.59	1.18	Metros cúbicos v.t.a.
3	01/01/19 - 31/12/19	Pinus sp.	4.59	358.07	Metros cúbicos v.t.a.
3	01/01/19 - 31/12/19	Quercus sp.	4.59	9.23	Metros cúbicos v.t.a.
4	01/01/20 - 31/12/20	Abies religiosa	6.67	190.52	Metros cúbicos v.t.a.
4	01/01/20 - 31/12/20	Otras hojosas	6.67	7.64	Metros cúbicos v.t.a.
4	01/01/20 - 31/12/20	Pinus sp.	6.67	477.15	Metros cúbicos v.t.a.
4	01/01/20 - 31/12/20	Quercus sp.	6.67	8.68	Metros cúbicos v.t.a.
5	01/01/21 - 31/12/21	Abies religiosa	6.51	235.69	Metros cúbicos v.t.a.
5	01/01/21 - 31/12/21	Otras hojosas	6.51	.69	Metros cúbicos v.t.a.
5	01/01/21 - 31/12/21	Pinus sp.	6.51	313.26	Metros cúbicos v.t.a.
5	01/01/21 - 31/12/21	Quercus sp.	6.51	21.42	Metros cúbicos v.t.a.
6	01/01/22 - 31/12/22	Abies religiosa	6.34	172.44	Metros cúbicos v.t.a.
6	01/01/22 - 31/12/22	Otras hojosas	6.34	.97	Metros cúbicos v.t.a.
6	01/01/22 - 31/12/22	Pinus sp.	6.34	351.47	Metros cúbicos v.t.a.
6	01/01/22 - 31/12/22	Quercus sp.	6.34	5.98	Metros cúbicos v.t.a.
7	01/01/23 - 31/12/23	Abies religiosa	5.69	152.84	Metros cúbicos v.t.a.
7	01/01/23 - 31/12/23	Otras hojosas	5.69	6.11	Metros cúbicos v.t.a.
7	01/01/23 - 31/12/23	Pinus sp.	5.69	481.13	Metros cúbicos v.t.a.
7	01/01/23 - 31/12/23	Quercus sp.	5.69	11.01	Metros cúbicos v.t.a.
8	01/01/24 - 31/12/24	Abies religiosa	4.61	184.02	Metros cúbicos v.t.a.
8	01/01/24 - 31/12/24	Otras hojosas	4.61	1.39	Metros cúbicos v.t.a.
8	01/01/24 - 31/12/24	Pinus sp.	4.61	356.17	Metros cúbicos v.t.a.
8	01/01/24 - 31/12/24	Quercus sp.	4.61	9.05	Metros cúbicos v.t.a.
9	01/01/25 - 31/12/25	Abies religiosa	7.5	128.81	Metros cúbicos v.t.a.
9	01/01/25 - 31/12/25	Otras hojosas	7.5	4.47	Metros cúbicos v.t.a.
9	01/01/25 - 31/12/25	Pinus sp.	7.5	414.32	Metros cúbicos v.t.a.
9	01/01/25 - 31/12/25	Quercus sp.	7.5	32.81	Metros cúbicos v.t.a.

Subtotal Nombre del predio: UNA FRACCIÓN DE TERRENO QUE SE SEGREGA DE LA FRACCIÓN DEL
RANCHO DENOMINADO "CHICHICAXTLA"

5,441.41

AVENIDA 3 PONIENTE 2926, COLONIA LA PAZ, PUEBLA, PUE. C.P. 72160 www.semarnat.gob.mx

Tels: (222) 2299501; delegado@puebla.semarnat.gob.mx

Puebla, Puebla, 19 de Diciembre de 2017
"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

NOMBRE DEL PREDIO	SUPERFICIE A INTERVENIR (ha)	VOLUMEN (m³)
UNA FRACCIÓN DE TERRENO QUE SE SEGREGA DE LA FRACCIÓN DEL RANCHO DENOMINADO "CHICHICAXTLA"	56.05 (cincuenta y seis punto cinco)	5,441.41 (cinco mil cuatrocientos cuarenta y unopunto cuarenta y uno)

Además deberá respetar las condicionantes establecidas en la autorización original al programa de manejo forestal, mismo que por el presente se modifica.

- PERIODICIDAD Y PLAZO PARA RENDIR INFORMES:** Conforme al artículo 62 fracción IX de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable y artículo 27 de su Reglamento, los titulares de los aprovechamientos forestales deberán presentar informes periódicos, en su caso avalados por el responsable técnico, sobre la ejecución, desarrollo y cumplimiento del programa de manejo forestal.
- En cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 51 fracción I y 52 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, la presente será inscrita en el Registro Forestal Nacional y, una vez que haya cubierto los derechos fiscales respectivos se expedirá en su favor la constancia de inscripción correspondiente, conforme a lo previsto en el artículo 18 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.
- CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN:** Conforme a los artículos 95, fracción I y 96 fracción I inciso a) del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, se asigna(n) el (los) siguiente(s) código(s) de identificación forestal para cada predio, los cuales deberán indicarse en la documentación que utilice para acreditar la legal procedencia de las materias primas forestales maderables que se obtengan del aprovechamiento:

NOMBRE DEL PREDIO	CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN
UNA FRACCIÓN DE TERRENO QUE SE SEGREGA DE LA FRACCIÓN DEL RANCHO DENOMINADO "CHICHICAXTLA"	D-21-016-FRA-001/17

- MÉTODO DE MARQUEO:** La señalización de los árboles en pie a derribar deberá hacerse en la base del tocón conforme a continuación se indica:

MEDIO DE MARQUEO/IDENTIFICACIÓN	MONOGRAMA/COLOR
martillo	SMARN

- RESPONSIVA TÉCNICA:** El responsable de la ejecución de este programa será el titular del aprovechamiento y el responsable Técnico: SILVICULTURA Y MANEJO DE RECURSOS NATURALES S DE PR DE RL, inscrito en el R.F.N. en el Libro: PUE, Tipo: VI, Volumen: 2, Número: 5, bajo la supervisión de esta Delegación y de la Procuraduría Federal del Protección al Ambiente, conforme a facultades.



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE PUEBLA

OFICIO N° DFP/SGPARN/4945/2017
BITÁCORA: 21/S5-0183/11/17

Puebla, Puebla, 19 de Diciembre de 2017
"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

8. **CAUSAS DE MODIFICACIÓN:** meteorológicas.
9. Con la presente modificación, se realizó la corrección en el Sistema Nacional de Gestión Forestal respecto al Turno, quedando este en 45 años con ciclos de corta de 9 años.
10. LAS ESPECIES POR APROVECHAR SON: Pinus ayacahuite, Pinus patula, Alnus firmifolia, Arbutus xalapensis y Quercus sp. Y LOS VOLÚMENES POR ESPECIE Y POR TRATAMIENTO SERÁN Estrictamente los contenidos en la modificación.

**ATENTAMENTE
LA DELEGADA FEDERAL**



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES
DELEGACIÓN FEDERAL
ESTADO DE PUEBLA
SEMARNAT

LIC. DANIELA MIGOYA MASTRELLA
C.c.p. EXPEDIENTE Y MINUTARIO
EXP. 55/17 P

L.M. CP/ LSC/ LMMJ